



VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXII - N° 219  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **VILLA DOLORES**

**Licitación Pública**

Llama a Licitación Pública para la "RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE LAS DÁRSENAS PARA COLECTIVOS DE MEDIANO Y GRAN PORTE DE LA NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE VILLA DOLORES" Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Quinientos Mil (\$ 22.500.000,00).- Valor del Pliego: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).- Adquisición de Pliegos: hasta el día 03 de Noviembre de 2.021 a las 12:00 hs., en Secretaría de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Av. San Martín N°650.- Plazo de Presentación de las Propuestas: hasta el día 10 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 hs en la oficina de Secretaría de Gobierno.- Fecha de Apertura: el día 10 de Noviembre de 2.021 a las 12:00 hs. En la Sala de Situaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ubicado en el Palacio Municipal, sito en Avda. San Martín N°650- Villa Dolores- Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba.- Fdo. Dra. Carolina Maricel Stumpf-Secretaría de Gobierno.

6 días - N° 341810 - \$ 2502,60 - 25/10/2021 - BOE

SUMARIO

**MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES**

Licitación Pública ..... Pag. 1

**MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA**

Licitación Pública N° 5/2021 ..... Pag. 1

Licitación Pública N° 06/2021 ..... Pag. 1

**COMUNA DE VILLA QUILLINZO**

Licitación N° 01/2021 ..... Pag. 2

**MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO**

Decreto N° 124/2021 ..... Pag. 2

Decreto N° 125/2021 ..... Pag. 2

Decreto N° 126/2021 ..... Pag. 3

Decreto N° 127/2021 ..... Pag. 3

Decreto N° 128/2021 ..... Pag. 3

Decreto N° 129/2021 ..... Pag. 3

Decreto N° 130/2021 ..... Pag. 4

Decreto N° 131/2021 ..... Pag. 4

**COMUNA DE LAS PLAYAS**

Resolución N° 22/2021 ..... Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE **VILLA NUEVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021**

EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 21668/21, para la Obra DESAGÜE PLUVIAL BARRIO CENTRO EMPLEADO DE COMERCIO. ADQUISICION DE PLIEGO: en calle Marcos Juárez N° 552, Villa Nueva-5903-Córdoba, en días hábiles de 08:00 a 12:00 hrs hasta el día 01/11/2021. CONSULTAS AL PLIEGO: por nota por mesa de entrada en calle Marcos Juárez N° 552, Villa Nueva-5903-Córdoba, en días hábiles, de 08:00 a 12:00 horas y hasta 48 horas antes del cierre de su adquisición. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en calle Marcos Juárez N° 552-Villa Nueva-5903-Córdoba, hasta el día 08/11/2021 hasta las 10:00 horas. APERTURA DE SOBRES: en calle Marcos Juárez N° 552-Villa Nueva-5903-Córdoba, el día 08/11/2021 a las 11:00 horas. Presupuesto oficial: \$ 21.000.000. Valor del pliego: \$125.000.

3 días - N° 342771 - \$ 1621,50 - 22/10/2021 - BOE

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021,**

EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 21669/21, para la Obra 75 VIVIENDAS-PROGRAMA CASA PROPIA-CONSTRUIR FUTURO. ADQUISICION DE PLIEGO: en calle Marcos Juárez N° 552, Villa Nueva-5903-Córdoba, en días hábiles de 08:00 a 12:00 hrs hasta el día 03/11/2021. CONSULTAS AL PLIEGO: por nota por mesa de entrada en calle Marcos Juárez N° 552, Villa Nueva-5903-Córdoba, en días hábiles, de 08:00 a 12:00 horas y hasta 48 horas antes del cierre de su adquisición. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en calle Marcos Juárez N° 552-Villa Nueva-5903-Córdoba, hasta el día 16/11/2021 hasta las 10:00 horas. APERTURA DE SOBRES: en calle Marcos Juárez N° 552-Villa Nueva-5903-Córdoba, el día 16/11/2021 a las 11:00 horas. Presupuesto oficial: \$ 386.297.232. Valor del pliego: \$290.000.

3 días - N° 342785 - \$ 911,04 - 25/10/2021 - BOE



## COMUNA DE **VILLA QUILLINZO**

### LICITACIÓN ABREVIADA N° 01/2021

OBJETO: OBRA "TOMA SUBVALVEA, CISTERNA Y RED DISTRIBUIDORA COMUNA DE VILLA QUILLINZO" A EJECUTARSE CON FONDOS PROVENIENTES DEL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA).

Etapa: única.

Clase: Provincial

Sistema: ajuste alzado.

Modalidad: llave en mano.

Consulta y retiro de pliegos: desde el 25/10/2021 hasta 01/11/2021, Precio del Pliego Pesos Treinta mil.

Los interesados deberán retirar los pliegos y registrarse para participar de la licitación acudiendo a la Sede de la Comuna de Villa Quillinzo de Calamuchita en el horario de 9 a 12 horas.

Fecha límite para la recepción de ofertas: hasta el 12/11/2021 a las 11.30, en Sede de la Comuna de Villa Quillinzo de Calamuchita, CP X5194.

Acto de apertura de ofertas: el 13/11/2021 a las 12.00, en Sede de la Comuna de Villa Quillinzo de Calamuchita, CP X5194.

Consultas y aclaraciones a los pliegos: deberán dirigirse al Presidente Comunal de Villa Quillinzo, Sr. Danilo Grazziano, conforme a lo establecido en los pliegos y/o documentación que rija al llamado o convocatoria correspondiente.

1 día - N° 343255 - \$ 835,20 - 22/10/2021 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE **CARRILOBO**

### DECRETO N° 124/2021

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el CLUB BOCHOFILOS DESAMPARADOS CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos edilicios en su sede.-

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$189.800,00) al CLUB BOCHOFILOS DESAMPARADOS CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos edilicios en su sede.-

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

**Art. 3°).**- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba), 01 de octubre de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 342822 - s/c - 22/10/2021 - BOE

### DECRETO N° 125/2021

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Coordinadora del Centro Educativo "C.E.N.M.A" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los adultos en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) al Centro Educativo "C.E.N.M.A" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales de limpieza que se originaron en el mencionado establecimiento en el mes de agosto del año 2021.-

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).**- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 01 de octubre de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 342823 - s/c - 22/10/2021 - BOE

## DECRETO N° 126/2021

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por MONTENEGRO GUSTAVO FABIAN D.N.I. 18.302.555, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos.-

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de uso en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**Art. 1°).- OTORGUESE** un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), al Sr. MONTENEGRO GUSTAVO FABIAN D.N.I. 18.302.555 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos.-

**Art. 2°).- Este Subsidio** será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

**Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-**

Carrilobo (Cba.) 01 de octubre de 2020

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 342825 - s/c - 22/10/2021 - BOE

## DECRETO N° 127/2021

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "JOSE MANUEL ESTRADA" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**Art. 1°).- OTORGUESE** un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOS MIL (\$2.000) al Centro Educativo "JOSE MANUEL ESTRADA" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales, correspondientes al mes de agosto de 2021 que se originaron en el mencionado establecimiento;

**Art. 2°).- Este Subsidio** será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-**

Carrilobo (Cba.), 01 de octubre de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 342826 - s/c - 22/10/2021 - BOE

## DECRETO N° 128/2021

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Coordinadora del Centro Educativo "C.E.N.M.A" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los adultos en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**Art. 1°).- OTORGUESE** un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) al Centro Educativo "C.E.N.M.A" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales de limpieza que se originaron en el mencionado establecimiento en el mes de septiembre del año 2021.-

**Art. 2°).- Este Subsidio** será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-**

Carrilobo (Cba.), 04 de octubre de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 342827 - s/c - 22/10/2021 - BOE

## DECRETO N° 129/2021

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "INST. SEC. JOSE MANUEL ESTRADA" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los

niños en particular y de la comunidad en general;  
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS  
FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS ONCE MIL (\$11.000) al Centro Educativo "INST. SEC. JOSE MANUEL ESTRADA" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales, correspondientes al mes de septiembre de 2021 que se originaron en el mencionado establecimiento;

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).**- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 04 de octubre de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 342828 - s/c - 22/10/2021 - BOE

**DECRETO N° 130/2021**

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del "Centro Educativo Pte. A. Roca" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;  
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS  
FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500,00) al "Centro Educativo Pte. A. Roca"- de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento (mes septiembre de 2021).

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).**- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 04 de octubre de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 342829 - s/c - 22/10/2021 - BOE

**DECRETO N° 131/2021**

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Jardín de Infantes Pte. Roca de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;  
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS  
FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$15.500,00) al Jardín de Infantes "Pte. Roca"- de esta Localidad, correspondiente al mes de Septiembre de 2021 para ser destinada a solventar gastos mensuales de limpieza que se originen en el mencionado establecimiento;

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 04 de octubre de 2021

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 342831 - s/c - 22/10/2021 - BOE

**COMUNA DE LAS PLAYAS**

**RESOLUCION N° 022/2021.-**

Las Playas, 15 de septiembre de 2021.-

**VISTO:** La necesidad de actualizar el monto mensual de salarios de empleados de planta permanente.-

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha la actualización de salarios resulta necesaria a fin de recomponer los mismos.-

Que, la Comuna debe tener en cuenta el monto de los haberes de sus agentes a fin de no atrasar los mismos considerando los derechos que por ley le corresponden.-

Que, a la par de ello igualmente es necesario tener en cuenta la posibilidad de las arcas comunales a tal fin.-

Que, como se ha considerado en situaciones similares esta Comuna da prioridad al interés de sus agentes, resultando justo un incremento en los haberes mensuales de los empleados de la planta permanente de la Comuna.-

Que, esta Comuna otorga un incremento de manera escalonada, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo disponga y apruebe el mismo.-

Por ello y en uso de las facultades que le competen:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** ASIGNAR al personal de planta permanente dependiente de la Comuna de las Playas, un incremento salarial escalonado conforme las siguientes pautas: a)- cinco por ciento (5%) a aplicarse y calcularse sobre el salario básico a partir del sueldo del mes de agosto de 2021,

aumento este ya liquidado y que se aprueba por el presente.- b)- siete y medio por ciento (7,5%) a aplicarse y calcularse sobre el salario básico a partir del sueldo del mes de septiembre del año 2021, el que ya fue liquidado y se aprueba por el presente.- c)- diez por ciento (10%) a aplicarse y calcularse sobre el salario básico a partir del sueldo del mes de noviembre de 2021.- d)- cinco y medio por ciento (5,5%) a aplicarse y calcularse sobre el salario básico a partir del sueldo del mes de enero de 2022.-

**ARTICULO 2°.**El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.-

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.-

Fdo: Victor Manuel Archilla – Presidente Comunal – Carola Viviana Romero – Tesorera.-

1 día - N° 343053 - s/c - 22/10/2021 - BOE

